

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm.a Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 1986
Núm. 289

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm.a Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de un puesto de trabajo de Director de la Estación Invernal "San Isidro", cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 203 correspondiente al 6 de septiembre de 1986.

Admitidos
 1.—Valgañón Mateo, Rodolfo.
Excluidos
 Ninguno.
 Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.
 León, 11 de diciembre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 9185

**
ANUNCIO

La Diputación se propone otorgar la concesión de la explotación del Alberque de Leitariegos, hasta el 30 de mayo de 1987.
 Las condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas hasta las trece horas del día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.
 León, 12 de diciembre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
 9186 **Núm. 6003.—825 ptas.**

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1002/86, incoado contra Vigilancia y Control, S. A., domiciliado en avenida de Astorga, n.º 5 (Ponferrada), por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 3-11-86, por la que se impone una sanción de 50.000 pesetas (cincuenta mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a Vigilancia y Control, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 12 de diciembre de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 9188

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1099/86, incoado contra Mateo Bresme Paramio, domiciliado en República Argentina, s/n. (La Bañeza), por infracción al art. 106 de la O. M. de 23 de mayo de 1977, se ha dictado una resolución de fecha 4-12-86, por la que se impone una sanción de 5.000 pesetas (cinco mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. Mateo Bresme Paramio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 12 de diciembre de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 9189

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
ANUNCIO

Desalojo de fincas urbanas, industrias, comercios o negocios y derechos de arrendamiento expropiados y pagados con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el término municipal de Riaño, pueblo de Riaño (León)

Con fecha 3 de noviembre del presente año, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 265 de 19 de noviembre de 1986, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la Junta Vecinal, esta Confederación dictó la siguiente Resolución:

"Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administración expropiante y toda vez que se han cumplido los requisitos a que hace referencia los artículos 51 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 52 y 55 del Reglamento para aplicación de la misma de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 del mismo Reglamento, pone en su conocimiento que deberá desalojar dichos inmuebles, derechos arrendaticios, e industrias, comercios o negocios ya expropiados y pagados, en el plazo de DOS MESES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Esta notificación es firme en vía administrativa, por lo que le significamos igualmente de acuerdo con lo ordenado en el artículo 102 de la vi-

gente Ley de Procedimiento Administrativo y 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa antes citado, que transcurrido el plazo fijado sin cumplimentar lo ordenado, se procederá de oficio a la ejecución forzosa del presente requerimiento".

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, también surtirá efecto dicha notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se ha cursado por correo, o a los que no se les pueda entregar por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos, que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles si los hubiera.

Por haber sido devueltas varias notificaciones, que a continuación se relacionan, e ignorarse el domicilio

de sus destinatarios o sus causahabientes, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por Ley 164/1963 de 2 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los interesados en las notificaciones de los relacionados, causahabientes o de ignorado domicilio y de los que no hayan querido darse por notificados, que les será de aplicación la Resolución antes citada tan pronto se cumpla el plazo señalado para el desalojo de las fincas, cuyos antiguos titulares han sido notificados.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 3 de diciembre de 1986.
El Presidente, Emilio Villar Riaseco.
9187

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Domicilio	Propietario	Domicilio
FINCAS URBANAS			
María Piedad de Cossío García	Riaño (León)	Sara, María, Fermina y Josefa Domínguez Sierra	Riaño (León)
Pedro Alcalde de la Calle	"	Julia González Alonso	"
Humberto Alonso Fernández	"	Heli de Lario González	"
Candelas Alvarez Alvarez	"	Salvadora Pascual Sierra	"
Carolina y Sabina Alvarez Alvarez	"	Angelinas Redondo Redondo	"
Sabina Alvarez Alvarez	"	Eusebio Alonso Alonso	"
Santos Alonso Alvarez	"	Micaela Alonso Alonso	"
Domingo Alvarez Pascual	"	Eusebio y Micaela Alonso Alonso	"
Hermenegildo, Valentina, Amparo y María Asensio García y Felipa Valbuena Asensio	"	Juan Manuel Alonso Alvarez	"
Florencio Burón de la Calle	"	Eugenio Alonso González	"
Angel Domínguez Pedrosa	"	Aniceto Alonso Fernández	"
Pilar Domínguez Pedrosa	"	Angeles Alonso González	"
Clara Fernández Alvarado	"	Santiago Alonso González	"
Amelia Fernández Fernández	"	Teresa Alonso Herrero	"
Florentino Díez Alvarez	"	Aurea y Sabina Alonso Herrero	"
Primo Fernández Fernández	"	Esteban Alonso Moreno	"
Trinidad Fernández Fernández	"	Felícísimo Alonso Moreno	"
José Gutiérrez Domínguez	"	Isabel Alonso Moreno	"
Modesta Muñiz Liébana	"	Adolfo y Mercedes Alonso Pérez	"
Isabel Orejas Alvarez	"	Pedro, Nuria, Francisco y Eugenio Alonso Sierra	"
Eulalia Orejas Alvarez	"	Anastasia Alvarado Alvarez	"
Jesús María Ortiz González	"	Cándido Alvarez Alvarez	"
Brígida Presa Díez	"	Victoriano Alvarez Alvarez	"
Blas Presa González	"	Rosario Alvarez Burón	"
Secundino Presa González	"	Melchor Alvarez Fernández	"
Esperanza Rellaga Fernández	"	María Asensio García	"
Agapita Reyero Riaño	"	Vicenta Asensio Valbuena	"
Francisco Rodríguez Huerta	"	Eulogia Burón Calle	"
César Rodríguez Rojo	"	Angel de la Calle Orejas	"
Félix Sierra Alonso	"	Angel, José y Valentina de la Calle Orejas	"
Nicasio e Inés Sierra Miguel	"	Eulogia y Antonia Callejo Sierra	"
Santos Tornero Reyero	"	Honorina Cuevas Gutiérrez	"
Ascensión y María Valbuena Alvarez	"	Miguel Cuevas Gutiérrez	"
Francisco Valbuena de la Calle	"	Rosa, Máxima, Josefa, Gregorio y Florentino Díez Alvarez	"
Jacinto Valbuena de la Calle	"	María Díez de la Calle	"
Benito Valbuena Díez	"	María Patrocinio, Petra, Agueda, Emilio, Ambrosio y Ruperto Gutiérrez Alonso	"
Cipriana Vega Andrés	"	Aurora Miguel Presa	"
Jesusa Alonso Alonso	"	Simón Pardo del Molino	"
José Avelino, Covadonga, Araceli, Julia, Pilar y Eulogia Alonso Alonso	"	Isabel Alonso Moreno y Benito Moreno Alvarez	"
Julián Alvarez Díez y Francisco Alvarez Rojo	"	Manuel Orejas Alvarez	"
Gregorio Sierra Díez	"	María Ortiz González	"
Anunciación, Isidoro y Justo Díez Sierra y Luzdivina Miguel García	"	Rafael Ortiz Rodríguez	"
		Hilario Payo Granja	"

Propietario Domicilio

Anunciación Alonso Alonso Riaño (León)
 Benedicto Alonso Alvarez " "
 Benedicto, Manuela y Fortunato Alonso Alvarez " "
 Santos Alonso Alvarez " "
 Gregoria García Alonso, Francisco, Víctor, María Teresa, Adolfo y Laurentina Alvarez García " "
 Rosa, Floria y Quintanilla Alvarez González " "
 Miguel Manteca López " "
 Vicente, José, Félix, Eugenio, Juan, Manuel, María Francisca y Natividad Liébana Alvarez " "
 María Estibaniz Peña Burón " "
 Adoración Pérez Presa " "
 Concepción Pérez Presa " "
 Tomás Pérez Tejerina e Isaac Sierra Calle " "
 Francis Percepíd " "
 María Soledad, José Manuel y María Victoria Posada Alvarez " "
 Mariano Sainz Gómez " "
 María Alvarez Canal " "
 Feliciano Sierra García " "
 Jesusa Sierra García " "
 Arsenio, Emiliano y Cándida Sierra Reyero " "
 Emiliano Sierra Reyero " "
 Santiago Valbuena Alvarez " "
 Alberto Alonso Alvarez " "
 Josefa Liébana Alvarez " "
 Modesta Rodríguez Suero " "
 Vicente Alonso González " "
 Valentín Alonso González " "
 Paz Alonso González " "
 Félix y Esperanza Alonso Alonso " "
 Nicasio Alvarez Alvarez " "
 José Alvarez Miguel " "
 Crisóstomo Alvarez Presa " "
 Julia Arroyo García " "
 Ramón Burón Alvarez " "
 Alejandro Burón de la Calle " "
 María Sánchez del Río " "
 Benedicta Sierra Alonso " "
 Segundo Sierra Alonso (Menor) " "
 Victoria Sierra Alonso " "
 Isidro Sierra Calle " "
 Gregorio, Juan Antonio Sierra Díez, María, Sara, Josefa y Fermína Domínguez Sierra " "
 Juan Antonio, Gregorio Sierra Díez y Sara Domínguez Sierra " "
 Cecilia Sierra García " "
 Herederos de Concepción Sierra García " "
 Santos, Carmen, Celia y Fermín Vega González " "
 Carmen Vega González " "
 Valentina Asensio García " "
 Felipa Valbuena Alonso " "
 Esther García Valdés " "
 Ascensión Fernández Herrero " "
 Erasmo, Felipe, Manuel González Cuesta y Agapito y Lucio González García " "
 Delfina de la Fuente Ortiz " "
 Rosario de la Fuente Ortiz " "
 Sara de la Fuente Ortiz " "
 Agapito, Jesusa, Francisca, Benjamín, Antonio, Ramón, Esperanza, Paz y Anunciación Fuentes Hompanera " "
 Salomé García Bayón " "
 Estela García Verón " "
 Saturnina García Burón " "
 Telesforo García Burón " "

Propietario Domicilio

María del Carmen García Fernández Riaño (León)
 Vicente García Fernández " "
 José García Fernández " "
 Luis García Fernández " "
 Pilar García Ortiz " "
 José González Alonso " "
 Máxima González Alonso " "
 Vicente González Alonso " "
 Heliodoro González Alvarez " "
 Erasmo González Cuesta " "
 Felipe González Cuesta " "
 Manuel González Cuesta " "
 Segunda González Liébana " "
 Lucio González García " "
 María, Queriliano, Alberto, Agapito, Julio y Pedro González García " "
 Gabriel e Inés González Liébana " "
 Isabel González Muñoz " "
 Ruperto González Alonso " "
 Constantino Gutiérrez Alvarez " "
 Sotero Gutiérrez González " "
 Antonio Liébana Burón " "
 Wifredo Ligerón " "
 Luis López Martín " "
 Aurora y Domingo Matorra Iglesias " "
 Alfredo Miguel Alcalde " "
 Natividad Miguel Alcalde " "
 Agustín Miguel Valbuena " "
 Emilia Orejas Alvarez " "
 Felisa Sierra García " "
 Inés Sierra Miguel " "
 Mercedes Sierra Miguel " "
 Nicasio, Mercedes e Inés Sierra Miguel " "
 Nicasio y Mercedes Sierra Miguel " "
 Jesusa Fuentes Hompanera " "
 Francisca, María del Carmen y Saturnina García Fernández " "
 Ascensión Valbuena Alvarez " "
 Hermenegildo Asensio García " "
 Manuel Burón de la Calle " "
 María Dolores Domínguez Sierra " "
 José Burón Ocariz " "
 Félix Burón Pérez " "
 Pilar Orejas Alvarez " "
 Francisca Alvarez Burón " "
 Eulogia y Antonia Callejo Sierra " "
 Julia, Felisa, Valentina y Angel Ania Cardenoso " "
 Jesús Casal Vázquez y Anastasio García Fernández " "
 José María Caso Mayor " "
 Laura de Castro González " "
 Félix, Esperanza y María Candelas de Castro González " "
 Francisco Clemente Alonso " "
 Aurelia González Cuevas " "
 Vicente Clemente Carande " "
 Argimiro Díez Presa " "
 Manuel Díez Rodríguez " "
 Isidora y Anunciación Díez Sierra " "
 Pedro Gutiérrez Domínguez " "
 Mercedes Gutiérrez Domínguez " "
 Natividad García Fernández " "
 María García Ortiz " "
 Eugenio García Valbuena " "
 Francisco González Alonso " "
 Mercedes González Gutiérrez " "
 Vicente Liébana Alvarez " "
 Antonio López Pérez y Pilar Martínez Arribas " "
 Jesusa Martínez Castrillo " "
 Constancio Matorra Iglesias " "
 Felipa Miguel Díez " "
 Gregoria Miguel Díez " "

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

RECAUDACION EJECUTIVA

Don José A. del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quienes los representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a).—De reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

b).—Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la reso-

lución del recurso de reposición, o de un año a partir de la interposición del recurso de reposición si éste no se resuelve expresamente.

2.º—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que establece el art. 190 del citado Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Concepto: Arbitrios y tasas sobre
finca urbanas

Ejercicio: 1981 a 1985

SUJETO PASIVO	Importe
Alfageme Villalonga, Josefa	566
Alfageme Villalonga, Carmen	2.482
Almanza Riesco, Gonzalo	1.032
Alonso San Miguel, Melchor	5.431
Alonso Valladares, Gabriel	3.217
Alvarez Díez, Bonifacia	1.403
Alvarez Jiménez, Esteban	3.746
Alvarez Ovalle, Antonio M.	2.963
Aller Cerdeira, Esteban	810
Aller Rodríguez, Cristina	600
Aragón Ríos, Cristóbal	1.230
Bajo Tío, Juan	617
Barrios Ferrero, Domingo	12.754
Barrios García, Eutimio	4.217
Bayón Alonso, Aureliano	372
Blanco Fernández, Eladio	4.262
Blanco López, Fernando	3.809
Blanco Santos, Angel	1.946
Caballero Alvarez, Fidel	3.250
Cabezas Puente, José	1.285
Calvo Bandera, Angel	3.600
Calvo López, Marcelino	1.200
Cañizo Zamora, Gregorio	600
Cañón Aláez, Arcadio	5.885
Cascallana Ferreras, Ana M.	2.015
Castro Aller, Aurea	2.977
Castro Castro, Sabino	3.254
Castro Díez, Felipe	3.305
Coello Mayo, Fernando	3.608
Comunidad de Propietarios	7.800
Díaz Priegue, Eduardo Juan	4.604
Díez Crespo, Isabel	600
Domingo Camberro, Carlos	1.073
Encinas Pérez, Valentina	1.330
Feo Treceño, José Cruz	600
Fernández Aláez, Pedro	1.564
Fernández Amez, José	7.279
Fernández Arienza, José A.	4.440
Fernández Baranda, Eusebio	979
Fernández Díez, Melecio	803
Fernández Fernández, Julio	840
Fernández Franco, Isaac	1.200
Fernández García, Hermelinda	1.787

SUJETO PASIVO	Importe
Fernández Llamazares, José	600
Fernández Puente, Macario	14.796
Fernández Robla, José	2.256
Fernández Rodríguez, Eliseo	1.382
Fernández Valbuena, Luis	3.722
Ferreras García, Arsenio	6.685
Ferreras García, Miguel	1.487
Ferreras García, Miguel	1.487
Fidalgo Lorenzana, Eusebia	673
Fidalgo Lorenzana, Eusebia	1.253
Fidalgo Menéndez, Fermín	1.380
Fidalgo Ramos, Cayo	600
Fierro Molero, Virgilio	4.680
Franco Geijo, José	4.432
Galán Caballero, Antonio	913
Galán Caballero, Genaro	1.548
Gallego Sánchez, Concepción	1.511
García Alvarez, David	5.276
García Alvarez, José	1.200
García Baizán, Agustín	731
García Carrizo, Ciriaco	954
García Compadre, Vicenta	2.694
García Díez, Armenio	5.072
García Fernández, José	2.213
García Fernández, Rosalía	7.204
García González, Bernardo	24.600
García González, Florentino	5.400
García González, Fredesvinto	2.342
García Guada, Antonio E.	7.098
García Martínez, J. Antonio	1.424
García Mata, Tomás	5.664
García Suárez, Juan	7.800
Gómez García, Amancio	1.218
Gómez García, Daniel Luis	820
Gómez Martín, Luis	630
González Celis, Manuel	5.062
González Fernández, Arsenio	600
González Iglesias, Manuel	4.482
González Pérez, José	6.068
González Posado, Manuel	1.134
González Pregelheiro, Rosa M.	1.176
González Rodríguez, Florentino	3.240
González Suárez, Manuel	600
Grajal Alonso, Luis A.	3.116
Grajal Rodríguez, Pedro	2.981
Guerrero Rey, Elisa Tarsila	2.363
Gutiérrez Alvarez, Herminia	600
Gutiérrez Alvarez, Manuel	2.609
Gutiérrez Alvarez, Valerio	2.666
Gutiérrez Aller, Elena	1.580
Gutiérrez y Cia.	3.720
Gutiérrez González, Ignacio	2.026
Gutiérrez Martín, Laurentino	996
Gutiérrez Suárez, Emiliano	2.168
Hernández García, Alberto	1.165
Hernández Gómez, Santiago	996
Herreras Ruales, Angel	1.001
Herrero Alvarez, Pedro	2.112
Herrero Gala, Aurora	1.682
Inmobiliaria Xafenía, S. A.	15.792
Labajos San José, Natividad	1.951
Ladeira Fernández, M. Nieves	1.760
León Aparicio, Luis	3.870
León Viñuela, Felipe	908
Liébana Verdejo, Secundino	2.404
Lobato Astorga, Leonardo	1.638
Lobato Rodríguez, Cesáreo	901
López Cepero, José María	2.015
López Cintos, Ramón y SP	1.590
López Mayoral, Emilio	2.304
López Prieto, Cecilio	3.533
López Rodríguez, M.ª Jesús	1.949
López Santos, Lucio	8.840
Lorca Delgado, Antonio C.	360

SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe
Lorenzo Rodríguez, Victorino	988	<i>Concepto: Licencia de obras</i>	
Mallo González, Desiderio	389	Ejercicio 1983, 1984 y 1986	
Mangas González, Lucio	1.090	Alvarez Gutiérrez, Manuel	9.900
Marcos Oteruelo, Alfredo	1.985	Franco Franco, Luis	37.436
Marcos Redondo, Heliodoro	1.900	González Gil, José	1.089.490
Martín Martín, Juan Fco.	2.918	<i>Concepto: Extinción de incendios</i>	
Martín Sánchez, Francisco	9.600	Ejercicio: 1982	
Martínez Alvarez, Belarmino	4.800	Muil Mur, Joaquín	5.076
Martínez Arias, Laurentino	1.733	<i>Concepto: Impuesto circulación de</i>	
Martínez Fernández, Salustiano	1.901	<i>vehículos - Valores certificaciones</i>	
Martínez Martínez, Asunción	2.232	Ejercicio: 1982 y 1983	
Martínez Martínez, Julio	12.680	Barreales Silva, José I.	6.408
Martínez Merayo, Francisco	7.343	Garre Montoya, Fernando L.R.	3.960
Martínez Puente, José Andrés	31.508	González Maza, Luis Angel	5.736
Martínez Ridruejo, Benito	2.866	Herrero Fernández, Antelo	5.736
Martínez Sánchez, Aniceto	2.064	Pereiz Iglesias, Luis D.	9.348
Martínez Santa Cecilia, Alfredo	3.600	Rodríguez González, Teófilo	5.736
Mateos Gutiérrez, Gregorio	11.906	<i>Concepto: Puesto ambulante</i>	
Méndez González, Eloy	947	<i>en vía pública</i>	
Méndez Suárez, J. Antonio	5.188	Ejercicio: 1984	
Miguel Fernández, Salust.	20.365	Delgado Alija, Manuel	17.280
Millán Torres, Teresa	6.988	<i>Concepto: Recogida de basuras</i>	
Montes Santos, José Eli.	600	Ejercicio: 1984	
Morán Burón, Teófilo	1.154	Caballero Martínez, Julián	2.250
Morán García, Constantino	2.878	<i>Concepto: Multas</i>	
Moreno Juárez, Benito	960	Ejercicio: 1982 a 1986	
Morán Alonso, Antonio	10.711	Alvarez Gutiérrez, Manuel	2.400
Muñoz Aguilera, Antonio	3.265	Alvarez Jimeno, Emilio	42.000
Muro Bernabéu, Mario	1.034	Asturiana de Vallas, S. A.	84.000
Oveja Villafañe, Eutimio	5.605	(Gijón)	84.000
Ordóñez Carballada, Manuel	2.597	Blanco Matanza, Jesús	6.000
Pérez Abramo, Dorida	14.400	Villanueva Díez, José M. ^a	6.000
Pérez Fernández, M. ^a Rosalía	600	Fernández Alvarez, M. ^a Carmen	6.000
Pérez González, Jesús	815	<i>Concepto: Licencia de apertura</i>	
Pérez Prego, Blanca	9.670	<i>de establecimientos</i>	
Piñán Blanco, Marino	600	Ejercicios: 1982 a 1985	
Presa Alonso, Bonifacio	3.072	Fernández Alvarez, M. ^a Carmen	76.032
Rabadán Villares, M. ^a Carmen	1.962	Fernández Costela, Adonina R.	22.190
Robles Castro, Felicidad	1.742	Fernández González, Florentino	171.600
Sánchez Sotes, José Luis	16.870	Ferrero López, Manuel	88.468
Sanz Bueno, Epifania	9.192	Frivall, S. A.	111.361
Zabala del Rey, Miguel Angel	4.800	González Fernández, Alfredo	53.602
<i>Concepto: Impuesto sobre publicidad</i>		Martínez Gutiérrez, M. ^a Concep.	5.112
Ejercicio: 1983 a 1986		León, 10 de diciembre de 1986.—El	
Alvarado García, Fco. Javier	2.880	Recaudador, José A. del Río Balbuena.	9069
Alvarez Quintanilla, Higinio	2.880	<i>Ayuntamiento de</i>	
Asturiana de Vallas, S. A.	334.800	<i>Cacabelos</i>	
Calvo Vega, Josefa	1.200	Por doña María Luisa López Digón,	
Campos Gómez, José	480	se solicita licencia municipal para el	
DPS Informática	16.200	ejercicio de la actividad de Sala de	
Empresa Constructora Castilla	1.440	Juegos Recreativos tipo "A", en la	
Fernández Alvarez, M. ^a Carmen	1.800	calle Santa María, 25, de Cacabelos,	
García Alvarez, José M. ^a	29.160	de este municipio.	
García García, Manuel	1.200	Lo que en cumplimiento de lo esta-	
García Guisasaola, Juan M.	5.760	blecido en el artículo 30 del Reglamento	
Alfredo González y		de 30 de noviembre de 1961, se hace	
Jesús Lorenzana	144.000		
Guada Sanz, Rafael Luis	7.200		
Leira del Río, Elisa I.	1.920		
López Marete, Tomás	1.080		
López Villa, Javier	1.800		
Lozano Llamas, Avelina	1.440		
Martín Sánchez, Fco.	360		
Martínez de Paz, M. ^a Luz	5.760		
Mool Porta, José	4.320		
Moral García, Jesús	1.080		
Pastrana González, Maximiliano	360		
Quintela Miguel, José Luis	2.880		
Race	1.440		
Rodríguez Hernández, Concep.	2.160		
Teatro Lido	43.560		

público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 11 de diciembre de 1986.
El Alcalde, Santos Uría Cascallana.
9131 Núm. 5955.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don José Luis Núñez Barrio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller eléctrico (reparaciones) en la calle Doctor Fleming, de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde, José García Coque.

9166 Núm. 5990.—1.155 ptas.

**

Por don José dos Anjos Vaqueiro Afonso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico en la calle La Capilla, de Villaseca de Laciana, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde, José García Coque.

9180 Núm. 5991.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 26 de noviembre pasado, aprobó el padrón de arbitrios varios de 1986, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Brazuelo, a 9 de diciembre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

9190 Núm. 6005.—660 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Resolución de 9 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de La Robla, por la que se anuncia oferta de empleo público para el año 1986.

Provincia: León.

Corporación: Ayuntamiento de La Robla.

Número de Código Territorial: 24134.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de 16 de junio de 1986.

A) Funcionarios de carrera

Grupo según Art. 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
B	Administración Especial Técnicos medios	1	Arquitecto Técnico Municipal
D	Administración General Subgrupo de Auxiliares	1	Auxiliar Administrativo
D	Administración Especial Personal de oficios	1	Operario Servicios Múltiples

B) Personal laboral

Nivel de titulación	Denominación de puesto y en su caso, cometidos básicos	Número de vacantes
Asistente Social o similar	Asistente Social	1
La Robla, 9 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible). 9083 Núm. 5911.—2.530 ptas.		

Ayuntamiento de Crémenes

D. Jesús Valbuena Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Crémenes.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 25 de octubre de 1986, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
1	19	198	1985	Cuotas MUNPAL a cargo Corporación	695.248	148.502	843.750
2	22	222	2221	Conserv. reparaciones ordinarias	300.000	313.678	613.678
2	22	223	2231	Limpieza, calefacción, etcétera	300.000	250.000	550.000

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quórum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Crémenes, a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).
9194 Núm. 6008.—2.860 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1986, se acordó convocar oposición para cubrir una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, incluida en la Oferta Pública de Empleo 1986, publicada en el B. O. E. núm. 256 de 25 de octubre de 1986, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—Objeto.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre, de la plaza de Administrativo de Administración General, encuadrada en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Administrativos, que tiene asignada la clasificación del Grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

2.ª—Retribuciones.—La plaza está

dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

3.ª—Requisitos.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado, o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.ª—Instancias.—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de oficina, dentro de los 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen las condiciones exigidas en la base 3.ª de la convocatoria, en la fecha en que termine la presentación de instancias.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos al presentar las instancias o remitidos por giro postal, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en la oposición.

5.ª—Admisión.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

6.ª—Tribunal calificador.—Estará compuesto por los siguientes miembros:

—Presidente: El de la Corporación o Concepal en quien éste delegue.

—Secretario: El de la Corporación o Funcionario administrativo en quien delegue.

—Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, un representante designado por la Junta de Castilla y León, un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Las decisiones de los miembros del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo el Tribunal constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7.^a—*Comienzo y desarrollo de la oposición.*—El orden de actuación de los opositores se verificará por sorteo, cuando no pueda realizarse conjuntamente.

La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición serán anunciados, al menos con quince días de antelación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios.

La fecha de celebración, en su caso, de los restantes ejercicios de la oposición, se publicará únicamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

8.^a—*Ejercicios de la oposición.*—Los ejercicios de la oposición son cuatro, tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer, oralmente, en un periodo máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria. Uno de los Principios de Derecho político y constitucional; uno de Derecho administrativo; uno de Principios de Derecho financiero, y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que los soliciten:

A) Prueba de idiomas.—Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma francés o inglés.

B) Mecanización.—Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

9.^a—*Calificación.*

1.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2.—El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

3.—Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.—La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 % de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

5.—El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

10.^a—*Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

1.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado con la puntuación obtenida, y lo elevará a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

2.—El opositor propuesto presentará

en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalice sus estudios.

c) Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

3.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiese en puntuación a consecuencia de la referida anulación.

4.—Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomase posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante. En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o la promesa correspondiente.

11.^a—*Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

ANEXO

PROGRAMA PARA EL INGRESO
EN EL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS
DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS
CORPORACIONES LOCALES

Programa del segundo ejercicio

*Parte primera. Derecho Político
y Constitucional*

Tema 1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5.—La Corona. El Poder legislativo.

Tema 6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.—El poder judicial.

Tema 8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de autonomía: Su significado.

Parte segunda. Derecho administrativo

Tema 9.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: sus clases.

Tema 12.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22.—Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24.—La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera. Principios de Derecho financiero

Tema 25.—Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 27.—Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 28.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto.—Idea general del Presupuesto español.

Tema 30.—La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta. Administración Local

Tema 31.—Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 32.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 33.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 34.—Organización municipal. Competencias.

Tema 35.—Régimen general de las elecciones locales.

Tema 36.—Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 37.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 39.—La función pública local y su organización.

Tema 40.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 41.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 42.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 43.—Formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 44.—El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 45.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 46.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 47.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 48.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 49.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 50.—Ejecución de los planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 51.—Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 52.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 53.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 54.—Los Presupuestos locales. Contabilidad y Cuentas.

Boñar, 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Alberto García Barba.

9161 Núm. 6004.—26.950 ptas.

*Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto único vigente, queda expuesto al público por quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto en acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.1 del texto refundido de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Noceda, 11 de diciembre de 1986.—El Alcalde acctal. (ilegible).

9192 Núm. 6006.—1.210 ptas.

**

El Pleno de la Corporación de mi Presidencia, en sesión de cinco de diciembre pasado y con el quórum que determina el art. 47.3.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, acordó aprobar inicialmente el expediente de "Alteración jurídica de la vieja Casa Consistorial".

En virtud del art. 8.2 del Real Decreto 1.372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho expe-

diente se expone al público durante un mes, a efectos de que se puedan presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, lugar donde estará de manifiesto el referido expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noceda, 11 de diciembre de 1986.—
El Alcalde acctal. (ilegible).

9193 Núm. 6007.—1.210 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 491 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Valentín Alvarez Fernández, representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra Paulino Robles, S. L., sobre reclamación de 723.984 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día siete de abril próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se

anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.ª—Urbana: Piso-vivienda situado en la primera planta y a su izquierda entrando en el edificio en construcción en Valencia de Don Juan, a la carretera de Mayorga. Tiene acceso por el portal uno. Es del tipo J. Ocupa una superficie construida de noventa y un metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta y un metros y trece decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, salita, cocina, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, vuelo de la carretera de Mayorga; derecha entrando, vivienda K de su misma planta; izquierda, vuelo de porche y vivienda I de su misma planta; fondo, rellano de escaleras y viviendas I y K de su misma planta; fondo, rellano de escaleras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de cero enteros, novecientos sesenta y cuatro milésimas por ciento. No se valoran. Goza de calificación provisional de viviendas de Protección Oficial.

Valorada en 3.650.000 ptas.

2.ª—Piso-vivienda situado en la primera planta y en su fondo en el edificio en construcción en Valencia de Don Juan, a la carretera de Mayorga, con acceso por el número uno. Es del tipo I. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y útil de ochenta y tres metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón de estar, salita, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vivienda J de su misma planta y de escaleras; derecha entrando, rellano de escaleras y patio del edificio; izquierda, vuelo de porche; fondo, vivienda del tipo H del portal número dos. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del edificio de un entero, cinco milésimas por ciento. No se valora. Goza de calificación provisional de viviendas de Protección Oficial. La finca 12.660, al folio 41 del libro 83, tomo 1.501, inscripción 2.ª.

Valorada en 3.850.000 ptas.

3.ª—Piso-vivienda situado en la primera planta y en su frente derecha del edificio en construcción en Valencia de Don Juan, a la carretera de Mayorga. Tiene su acceso por el portal número dos. Es del tipo H. Ocupa

una superficie construida de ciento cuatro metros y veintinueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo. Linda: Frente, vuelo de porche, patio del edificio y vivienda del tipo I del número uno de su misma planta; fondo, rellano de escalera y viviendas F y G de su misma planta; derecha entrando, patio del edificio y vivienda J de su misma planta; izquierda, vuelo de porche y vivienda F de su misma planta. Le corresponde una cuota de participación de un entero, noventa y siete milésimas por ciento. No se valora. Goza de calificación provisional de viviendas de Protección Oficial. Es el piso número 8 de la finca 12.660, al folio del libro 83, tomo 1.501, inscripción segunda.

Valorada en 4.100.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a nueve de diciembre de 1986.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

9136 Núm. 6001.—8.855 ptas.

**

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 505/86, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 505/86, seguidos a instancia de Mármoles Gutiérrez Ballesteros, Sociedad Anónima, con domicilio social en León, carretera del Cementerio, 91, representado por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, y dirigido por el Letrado don Ricardo Gavilanes, contra Construcciones Cincel, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Vandergote, 4, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas cincuenta y seis mil treinta y una pesetas de principal, intereses y costas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Construcciones Cincel, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Mármoles Gutiérrez Ballesteros, S. L. de las quinientas cincuenta y seis mil treinta y una pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho deman-

dado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, haciendo saber a la demandada que la sentencia no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días.

Dado en León, a 13 de diciembre de 1986.—Carlos García Crespo.

9196 Núm. 6017.—3.410 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Laurentino Santamarta Muñoz, doña Gloria M.^a del Carmen Martínez Alvarez, D. Laureano Bardanca Traba y D.^a María Patrocinio Prieto Santamarta, sobre reclamación de 1.267.205 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del rema-

te de la segunda el día 20 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este edicto.

Dado en León a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.^a—Una cuarta parte indivisa en una propiedad de la finca: Urbana solarhuerto, en término de Santa María de los Oteros, Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, en una calle del camino de las viñas, llamado el sitio del Val, sin número, de dos áreas, treinta y cuatro centiáreas. Linda: derecha entrando, de Andrés Prieto; izquierda, camino, y espalda, de Andrés Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.520, libro 40 de Matadeón de los Oteros, finca n.º 6446, folio 46, inscripción 1.^a. Valorada en 14.500 pesetas.

2.^a—Urbana: Número uno.—Planta baja, que se destina a vivienda y que consta de pasillo, comedor-estar, cocina, baño y cinco habitaciones, de la casa señalada con el número ocho de la carretera o calle del Pando, en esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de noventa y dos metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, aprox. Linda: frente, portal y caja de escaleras, por donde tiene su acceso; derecha o entrando calle o carretera de Pando; izquierda, camino y casa de Ramón García, y fondo, casa de Francisco González. Cuota: veintiséis enteros y nueve mil setecientas cuarenta y seis diezmilésimas de otro entero por ciento, 26,9746 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.700, libro 1.957, sección cuarta, folio 126, inscripción 1.^a, finca n.º 8.624.

Estimo un valor de 2.500.000 pesetas.

3.^a—Urbana: Número tres.—Piso segundo derecha, desde su entrada por la escalera, destinado a vivienda y que consta de pasillo, cocina, baño, comedor-estar y dos habitaciones; de la casa señalada con el número ocho de la calle o carretera de Pando, en esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de cuarenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, aprox. Linda: frente, caja de escalera; derecha entrando, calle o carretera de Pando; izquierda, piso segundo izquierda, y fondo, casa de Francisco González. Cuota trece ente-

ros y siete mil seiscientos diezmilésimas de otro entero por ciento, 13,7610 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad uno de Oviedo, al tomo 2.700, libro 1.957, sección 4.^a de Oviedo, folio 132, inscripción 1.^a, finca n.º 8.626.

Estimo un valor de 1.250.000 pesetas.

4.^a—Urbana: Número cuatro.—Piso segundo izquierda, desde su entrada por la escalera, destinado a vivienda, que consta de pasillo, cocina, baño, salón-estar y dos habitaciones, de la casa señalada con el número ocho de la calle o carretera de Pando, en esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de cuarenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, aprox. Linda: frente, caja de escalera; derecha entrando, piso segundo derecha; izquierda, camino y casa de Ramón García, y fondo, casa de Francisco González. Cuota: trece enteros y siete mil seiscientos diezmilésimas de otro entero por ciento, 13,7610 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.700, libro 1.957, Sección 4.^a de Oviedo, folio 135, inscripción 1.^a, finca n.º 8.627.

Estimo un valor de 1.250.000 pesetas.

5.^a—Urbana: Número cinco.—Piso tercero o buhardilla, destinado a vivienda y que consta de pasillo, cocina, baño, comedor-estar y dos habitaciones, de la casa señalada con el número ocho de la calle o carretera de Pando, en esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, aprox. Linda: frente, caja de escalera; derecha entrando, calle o carretera de Pando; izquierda, camino y casa de Ramón García, y fondo, casa de Francisco González. Cuota: diecisiete enteros y cuatro mil dieciocho diezmilésimas de otro entero por ciento, 17,4018 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo Uno al tomo 2.700, libro 1.957, sección 4.^a de Oviedo, folio 138, inscripción 1.^a, finca n.º 8.628.

Estimo un valor de 1.400.000 pesetas.

9041 Núm. 5903.—9.295 ptas.

★★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 162 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a quince de marzo de 1984. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Hilaturas Prouvost-Estambreira Riojana, S. A., representado por el Procurador D. Santos de la Torre y dirigido por el Letrado D.^a Regina Val Cuevas, contra D.^a Visitación González Juárez, que por su incomparecencia ha

sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas trece mil doscientas cincuenta y siete pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D.^a Visitación González Juárez y con su producto pago total al ejecutante Hilaturas Prouvost Estambreira Riojana de las trescientas treces mil doscientas cincuenta y siete pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de diciembre de 1986.—Juan Aladino Fernández Agüera.

9137 Núm. 5959.—2.695 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 451/86 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra Gabino Santamaría Martínez y Felisa González de Celis, en reclamación de 4.909.393 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.880.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día veinticinco de febrero de 1987, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cid, s/n.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 24 de marzo de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 21 de abril de 1987, en el que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

"Finca doce.—Vivienda en la planta quinta o cuarta de viviendas, de la casa en León, a la avenida Alvaro López Núñez, n.º 50, a la izquierda subiendo la escalera.

Superficie útil sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, entrando por su puerta de acceso, rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda derecha de su misma planta y portal (finca once); derecha, Avda. Alvaro López Núñez; izquierda, vivienda derecha de la planta tercera del bloque calle Maestro Uriarte, 17 (finca veintinueve), y fondo, casa de D. Florentino García.

Tiene como anejo inseparable una veintiocho ava parte indivisa en el local del sótano que se describe en el artículo segundo de los Estatutos por los que se regula esta Propiedad Horizontal. Cuota de participación en elementos comunes 2,536 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 1.844 del Archivo, libro 35 de la Sección 2.^a del Ayuntamiento de León, folio 56, finca número 2.611, inscripción 1.^a.

Dado en León, a 9 de diciembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

9092 Núm. 5931.—6.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 454/86 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

"Sentencia: En la ciudad de León a diez de diciembre de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha contra Fernández Barredo, S. A., Rafael Bernádez Barredo, M.^a Pilar Nogueira, José Luis Fernández Barredo y Angela Verdial Buelta, de Ponferrada, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 8.059.810 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Fernández Barredo, S. A., Rafael Fernández Barredo, M.^a Pilar Nogueira, José Luis Fernández Barredo y Angela Verdial Buelta y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de los seis millones quinientas cincuenta y nueve mil ochocientos diez —6.559.810— pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo, contra la que puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excelentísima Audiencia Territorial dentro del término de cinco días desde su notificación a las partes.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a once de diciembre de 1986.—José Santamarta Sanz.

9091 Núm. 5961.—3.410 ptas.

**

*Juzgado de Instrucción
número tres de León*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de este Juzgado n.º 3 de León

y su partido, en rollo de apelación n.º 172-86, dimanante de autos de juicio de faltas n.º 388-85 del Juzgado de Distrito de La Vecilla, seguido por lesiones y daños de circulación y en los que figuran como apelantes Manuel Gómez Urcera, Antonio Gómez Ramos y Javier Gómez Urcera, y como apelado Avis, S. A., con residencia en Madrid, por medio de la presente se cita a Manuel Gómez Urcera, cuyo domicilio se desconoce, si bien reside en Suiza, a fin de que el día 23 de enero próximo a las 11 horas comparezca ante este Juzgado, para asistir a la vista de la apelación, haciéndole saber que los autos se hallan en Secretaría para instrucción por término de 48 horas y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a Manuel Gómez Urcera, expido y firmo la presente en León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 9139

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 258/86, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra los esposos don Eusebio Puertas Andrés y doña Ana María Suárez Alonso, mayores de edad y vecinos de Boñar (León), en reclamación de pesetas 2.084.621, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 3.045.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de marzo próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 29 de abril próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de mayo próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca número cincuenta y nueve. — Local comercial número nueve, con acceso desde la calle de Herminio Rodríguez. Tiene una superficie de noventa y siete metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, soportales de la calle Herminio Rodríguez y escalera tres; Este, local comercial número ocho; Sur, patio del inmueble, y Oeste, hueco de escalera tres y local comercial número diez.

Tiene asignada una cuota de participación en la propiedad horizontal del inmueble de 2,0868 %.

Finca sita en la localidad de Boñar (León), e inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 459, libro 62 de Boñar, folio 145, finca 10.139.

Dado en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa. El Secretario (ilegible).

9142 Núm. 5967.—4.345 ptas.

D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 503/86,

se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de herederos abintestato de don Vicente González Gadañón, natural de Lago de Omaña y vecino de León, fallecido en León el día 14 de enero de 1986; sin haber otorgado testamento en estado de viudo de doña Teresa Martínez Díez, reclamándose la herencia para sus cuatro únicos sobrinos carnales llamados: Rosalía-Emilia, Trinidad-Micaela, Aurora-Isabel y Manuel Morán González, hijos de la hermana de doble vínculo de aquél, que le premurió, doña Rosa-Juana González Gadañón.

Por la presente se llama a las personas desconocidas que pudieren tener sobre la herencia del causante igual o mejor derecho que los citados para que en término de treinta días puedan comparecer ante el Juzgado a reclamarlo.

Dado en León, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

9204 Núm. 6011.—1.925 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, acctal. Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 52/86-S, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia n.º 230/86.—En la ciudad de Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno, los presentes autos de juicio ejecutivo número 52/86-S, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Rodajes C.T.D., S. A., con domicilio en Zaragoza, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado D. Ignacio Javier Fernández Vega, contra D. Vicente España Prada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, Avda. de la Cempa, 5.ª Trav., número 2-3.º Izqda., representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. José Hidalgo Rodríguez, y D. Antonio Fernández San Juan, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Rodajes C.T.D., S. A., y desestimando la oposición debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores y con ellos dar entero y cumplido pago al actor en la cantidad de un millón de ptas. (1.000.000) como principal y 400.000 ptas. en que

se calculan intereses, gastos y costas en las que expresamente se condena a ambos demandados. — Notifíquese esta sentencia a las partes comunicándoles que contra esta misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de cinco días”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Antonio Fernández San Juez, expido y firmo el presente en Ponferrada a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

9051 Núm. 5942.—3.245 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 368/86, promovidos por la Entidad Mercantil “Peñagrande, S. A.”, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. José Rodríguez Valín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Ventas de Albares (León), antigua Ctra. General, n.º 6, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 650.000 pesetas de principal y la de 300.000 ptas. más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar a dicho demandado de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma legal si le conviniere, haciéndole saber igualmente, que en atención a ignorarse su actual paradero, este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre el bien inmueble que figuran relacionados y descritos en la diligencia de embargo.

Dado en Ponferrada a 9 de diciembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

9103 Núm. 5962 —1.925 ptas.

★*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado n.º 2 de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, se-

guidos entre partes, de la una como demandante don Laudelino González Rodríguez, mayor de edad y vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias, contra la Entidad Antracitas del Manzanal, Sociedad Limitada, con domicilio en Bembibre, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Antracitas del Manzanal, Sociedad Limitada, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Laudelino González Rodríguez de la cantidad de 814.335 ptas., importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

9054 Núm. 5943.—3.190 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 37/86, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de don Honorino Robles Balbuena, contra don Segundo Gorgojo Cardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de enero a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos;

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día cinco de febrero a las once horas, con la rebaja del 25 %; y para la tercera el día cinco de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Solar radicante en término y Ayuntamiento de Laguna Dalga, al sitio de La Braga o carretera de Valcabado a Villadangos, de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda al frente con carretera de su situación; derecha entrando, María Dolores Amez Barragán y Ezequiel Mata Cabero; izquierda, Primo Amez Barragán; y fondo, Ezequiel Mata Cabero.

Sobre esta finca se ha construido actualmente una edificación tipo chalet sobre 103,90 metros cuadrados, así como una cochera adosada a la vivienda de una superficie de 17 metros con 10 decímetros cuadrados, constando lo edificado de planta baja solamente y con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.304, folio 110, finca n.º 3.784, inscripción 1.ª. Propiedad del demandado don Segundo Gorgojo Cardo y su esposa, Sra. Amez Barragán para la sociedad de gananciales. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000).

Dado en La Bañeza, a 2 de diciembre de 1986.—E/ M.ª del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

9215 Núm. 6013.—4.235 ptas.

★*

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 75/86, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de don Francisco Delgado Casado contra don Gregorio Fernández Amez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de enero a las once horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Se señala para la segunda subasta el día doce de febrero a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día doce de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1. Un equipo musical, con amplificador, sintonizador, pletina, equalizador y plato de discos, marca Vieta, y un video marca Toshiba. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000).

2. Un televisor en color de 26 pulgadas, marca Sanyo. Valorado en setenta y cinco mil pesetas (75.000).

3. Los derechos de traspaso y arrendamiento del Bar-Musical Lis, ubicado en la casa de don Anastasio Rodríguez Muñiz, en Villaquejada, en la carretera Gijón-Sevilla.

Dado en La Bañeza, a 4 de diciembre de 1986.—E/ M.^a del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

9214 Núm. 6021.—3.575 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 279 de 1986 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que

presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Tomás Martínez Vivas y Antonio Martínez Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 9098

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 705 de 1986, por el hecho de presunta estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José M. Martínez García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 9099

Anuncios particulares

Cooperativa Agropecuaria OTEROS ESLA
Valencia de Don Juan

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Sociedad Cooperativa Agropecuaria Oteros-Esla, en su reunión del día 6 de noviembre próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Cooperativas, su Reglamento y los estatutos de esta Entidad, tengo a bien convocar a los socios de esta Cooperativa a la Junta General ordinaria anual de la

misma, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de Cultura de Valencia de Don Juan, el próximo día 30 de diciembre, martes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda y última, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º—Lectura de Memoria, Balance de situación y Cuenta de resultados a 30 de junio de 1986, y su aprobación, si procede.

3.º—Estudio de solicitudes de altas y bajas de socios.

4.º—Elección de dos socios de entre los asistentes para la firma del acta de la Asamblea que se convoca.

5.º—Ruegos y preguntas.

Valencia de Don Juan, 13 de diciembre de 1986.—El Presidente, Nazario Fernández Alonso.

9241 Núm. 6024.—2.035 ptas.

Comunidad de Regantes DE SAN ANDRES Y SAN FACUNDO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria para el día 4 de enero de 1987, a las 15,30 horas en primera convocatoria o a las 17 en segunda, en el lugar de costumbre, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.

2.º Elección de Vocales del Sindicato de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

San Andrés de Las Puentes, a 13 de diciembre de 1986.—El Presidente, José Paz Alonso.

9239 Núm. 6022.—990 ptas.

BANCO PASTOR LEON

Se anuncia haber sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 5.697.589; 5.109.781; 5.128.070; 5.669.095; 5.636.756 y 5.622.085, en acciones Banco Pastor.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 15 días a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicados de dichos resguardos, quedando así anulados sus originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

León, 1 de diciembre de 1986.—Banco Pastor.

9151 Núm 5970.—990 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986